



Al contestar cite el No. 2021-07-002829

Tipo: Salida Fecha: 12/05/2021 11:28:21 AM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 830510136 - AGRO MARINOS J. MO Exp. 87805
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 3815026 - FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000279

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA

Sujeto del proceso

AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S.

Proceso

Liquidación por adjudicación.

NIT

830.510.136-2

Liquidador

Fredy Arellano Tijera

Asunto

Agrega al expediente.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Auto No. 650-000438 del 23/07/2019 la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación por adjudicación de la sociedad **AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S**

1.2. Mediante memorial 2020-07-003482 del 4/08/2020 el liquidador de la concursada señor Fredy Arellano Tijera indica que da alcance al radicado el radicado 2020-01-282666 del 17/07/2020.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El despacho observa que el liquidador del proceso adjunta información referente a una corrección al monto de la cartera a adjudicar tal como lo expresa en radicado No-2020-07-003482 del 4/08/2020 en el cual indica que da alcance al radicado 2020-01-282666 del 17/07/2020, manifestando "... revisada la cartera a adjudicar dentro del proceso de liquidación por adjudicación de la sociedad Agromarinos J. Moreno & Cia S.A.S. Se constató que se presentó un error en el valor total de la obligación adeudada por la sociedad Construcciones Civiles S.A. por lo tanto el valor total de la cartera a adjudicar corresponde a \$ **361.755.850** y no al valor señalado en el oficio 2020-01-282666 del 17/07/2020" adjuntan relación de cartera.



El despacho procederá a agregar el radicado la expediente de la concursada dejando constancia que el radicado 2020-01-282666 fue radicado en la entidad el día 22/06/2020

Por lo expuesto anteriormente, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de Juez concursal

RESUELVE

PRIMERO. - AGREGAR AL EXPEDIENTE el radicado 2020-07-003482 del 04/08/2020 presentado por el liquidador a través del cual informa que da alcance al radicado 2020-01-252666 referente al monto de la cartera que se adjudicara a los acreedores dentro del proceso de **AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S.** LIQUIDACION JUDICIAL POR ADJUDICACION,

SEGUNDO. - La presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 295 del Código General de Proceso, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 3º de la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional.

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual#!/app/procesos>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD
Intendente Regional Cartagena

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD 2020-07-003482